



2020-00107

INFORME SECRETARIAL

Señor juez, a su despacho el proceso Verbal, informándole que regreso del Tribunal Superior Sala Civil-Familia, para proveer.

Barranquilla, 8 de marzo de 2023-

KASANDRA PAREJO
LA SECRETARIA.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, OCHO (8) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
DEMANDADO: JULIO FRANCISCO CUELLO ROMERO
RADICACION: 08001-31-53-008-2020-00107-00.

En el correo institucional de este Despacho se recibió la providencia adiada 16 de Marzo de 2022, mediante la cual el Tribunal Superior de Barranquilla, declaro inadmisibile el recurso contra la sentencia de primera instancia fechada 9 de noviembre de 2021 y declaro desierto el recurso presentado contra el auto adiado 26 de octubre de 2022.

Por mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, en providencia adiada 16 de Marzo de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JENIFER MERIDITH GLEN RÍOS
JUEZ**

Auto notificado por estado de fecha 9 de marzo de 2023

Firmado Por:
Jenifer Meridith Glen Rios
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6aa245f88cebd966e8ebc44955c14efd56d1770f90cfc2528253f56a5372731**

Documento generado en 08/03/2023 03:56:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>